

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación
Universidad: Las Palmas de Gran Canaria
Titulación: Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural.

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades”. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del Título de **Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural**, correspondiente al curso de implantación 2014-2015.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.

Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se realizó al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

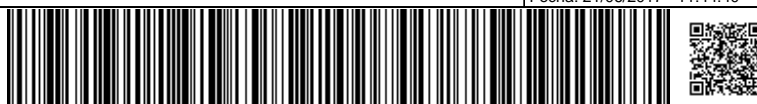
Universidad: Las Palmas de Gran Canaria
Titulación: Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/06/2017 - 11:44:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08fNzB91yAm_oHOV2xZGqJc1EoS0vJTUE



El presente documento ha sido descargado el 21/06/2017 - 12:06:54



Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 5 de junio de 2017.

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/06/2017 - 11:44:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 08fNzB91yAm_oHOV2xZGqJc1EoS0vJTUE



El presente documento ha sido descargado el 21/06/2017 - 12:06:54



Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
TITULO	Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literatura
FECHA DEL INFORME	1-junio-2017
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

El autoinforme permite el seguimiento adecuado del Título está bien redactado y es claro. Se presenta estructurado en cuatro apartados bien diferenciados. En primer lugar, se recogen las acciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones realizadas al Título por parte de ANECA y ACCUEE. En segundo lugar se recogen los cambios introducidos respecto al diseño presentado en la Memoria de Verificación del Título, en el que se especifica si han existido modificaciones en el proyecto del Título susceptibles de seguimiento. En tercer lugar se presentan los resultados de la implantación del Título en el Centro: acciones realizadas y resultados obtenidos, propuestas de mejora y el análisis de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGIC). Por último, se presenta una relación de Anexos que contienen datos de los indicadores propuestos por la ACCUEE para el seguimiento de la titulación.

Se espera que en el futuro se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de más propuestas de mejora específicas para el título.

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural

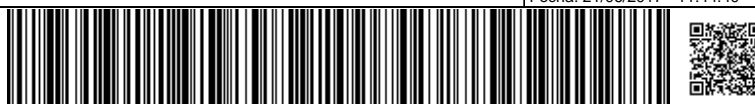
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/06/2017 - 11:44:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08fNzB91yAm_oHOV2xZGqJc1EoSovJTUE



El presente documento ha sido descargado el 21/06/2017 - 12:06:54

Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

La información publicada sobre el Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural se encuentra repartida entre la web institucional y la web del título. La web institucional recoge información útil, actualizada y relevante para los estudiantes y otros grupos de interés. La información se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada, los hipervínculos funcionan correctamente, y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil e intuitivo.

La web institucional del título informa sobre: la rama de conocimiento (arte y humanidades), el número de créditos (60), créditos optativos (21), créditos obligatorios (30): de los cuales 24 ECTS son obligatorios y 6 ECTS corresponden a las prácticas externas, créditos de trabajo fin de título (9), modalidad presencial, cursos (1), plazas ofertadas de nuevo ingreso (25), idioma de impartición del título (español), número mínimo de créditos de matrícula del estudiante a tiempo parcial o completo, guía del título, objetivos y competencias, interés académico, científico o profesional. Además, sobre procedimientos y criterios de extinción y normativa.

Existe información sobre la estructura del plan de estudios por cursos. Además, el proyecto docente o guías docentes están completas proporcionando información detallada y útil para el estudiante.

Se informa sobre las dos menciones o especialidad que el título imparte (Especialidad en Patrimonio Histórico y Cultural y Especialidad en Patrimonio Natural y Territorial). Existe acceso directo al RUCT del Título.

Se establece la correspondencia entre la denominación de la titulación objeto del seguimiento y aquella incluida en la memoria verificada. Se refleja el plan de estudios y sus principales características. Además, se publican la Memoria de Verificación del título, el Informe de verificación de la ANECA, y el Informe de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

También figura la información relacionada con el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título así como sus responsables. Entre otros datos, se publican los resultados de rendimiento del curso 2014/15 y 2015/16. Además de, los resultados de satisfacción de los estudiantes y del PAS de los cursos 2014/15 y 2015/16. Sería conveniente para el título que los datos sobre resultados se hagan sobre todos los colectivos implicados en la titulación y, que los mismos sean públicos.

Después del análisis de las alegaciones presentadas por la ULPGC, se valora que **se cumple con el criterio.**

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural

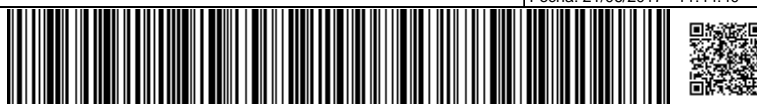
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/06/2017 - 11:44:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08fNzB91yAm_oHOV2xZGqJc1EoS0vJTUE



El presente documento ha sido descargado el 21/06/2017 - 12:06:54



Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

La Facultad de Geografía e Historia cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que sigue las normas y directrices establecidas en el Programa AUDIT, diseño aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en 2010. Actualmente la Facultad cuenta con el Certificado de la Implantación del SGIC (AUDIT) con número UCR-1011/2014, cuya fecha de emisión fue el 30/07/2014 y con validez hasta 30/07/2018.

Derivado de la evaluación del SGIC de la Facultad se ha continuado con el Plan de Acciones de Mejora (PAM). Se han establecido acciones (nc13, nc8, NCM13 y NCM14) las cuales serán objeto de especial atención en futuros procesos de auditoría externa.

Sobre los resultados de las encuestas de satisfacción para el título sería conveniente iniciar un proceso de reflexión con la finalidad de aumentar la participación de todos los grupos de interés implicados en la titulación.

Según lo aportado en el Informe de Seguimiento del título el Sistema de Garantía de Calidad del Centro ha pasado por los siguientes métodos de revisión:

- Evaluación del diseño del Sistema de Garantía de Calidad por la ANECA (1)
- Evaluación de la Propuesta del Título por la ACCUEE (2)
- Evaluación de la Propuesta de Título por la ANECA (3)
- Control del cumplimiento de los procedimientos del Centro (4)
- Revisión de la Dirección del Centro (5)
- Auditoría Institucional (6)
- Seguimiento de títulos oficiales (7). Aunque, este título en particular, le corresponde, con este informe, desarrollar este proceso.
- Certificación del SGC por la ANECA (8)
- Acreditaciones del Títulos oficiales (9). Aunque, este título en particular, no le ha correspondido pasar por este proceso.

Se espera que se siga trabajando en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes. Sin duda se espera que el buen funcionamiento del SGIC redunde en un incremento de la calidad del Título.

Se cumple con este criterio.

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural

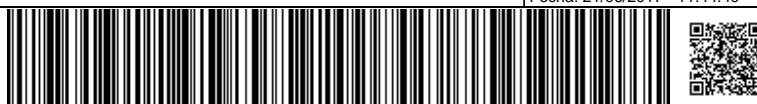
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/06/2017 - 11:44:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08fNzB91yAm_oHOV2xZGqJc1EoSovJTUE



El presente documento ha sido descargado el 21/06/2017 - 12:06:54



Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En líneas generales, la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que no se han incorporado cambios sustanciales que deban ser evaluados nuevamente.

Por tanto, se **cumple con este criterio**.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En el informe favorable emitido por ANECA en el proceso de verificación del título se estableció la siguiente recomendación:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Para futuras revisiones del Título, se recomienda ampliar la información aportada sobre los referentes externos y reforzar la propuesta con consultas a diferentes colectivos.

El Informe de Seguimiento del título se explica lo siguiente: "Con relación a esta recomendación, en la revisión que se realice tras el proceso de acreditación se incluirán evidencias sobre los referentes externos y, de modo específico, con los colectivos que colaboran y participan en el desarrollo de este Máster, que alcanza ya una proyección social, en tanto que algunos de los TFM se realizan en contextos profesionales y de gestión que asumen posteriormente los resultados de esas memorias final de título. Si bien no hay indicadores para el primer año de implantación, si, en cambio, para los años siguientes, pues determinadas administraciones públicas de Canarias se han implicado activamente y de modo colaborativo con las prácticas externas y las temáticas de los TFM."

Durante la fase de renovación de la acreditación del título se verificará esta recomendación.

Por tanto, **se cumple con este criterio**.

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/06/2017 - 11:44:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08fNzB91yAm_oHOV2xZGqJc1EoS0vJTUE



El presente documento ha sido descargado el 21/06/2017 - 12:06:54

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACCUEE según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Según el autoinforme del Título, en el informe definitivo de la ACCUEE se contemplan las siguientes propuestas de mejora:

- Requisito 3. Disponibilidad de Recursos.
Propuesta de mejora: detallar medidas concretas para garantizar la disponibilidad de docentes a la vista de jubilaciones, posibles amortizaciones de plazas, etc. Lo mismo puede decirse del PAS.

- Requisito 8. Flexibilidad y capacidad de adaptación a las nuevas necesidades.
Propuesta de mejora:
Establecer los mecanismos específicos en cuanto al aumento o reducción de plazas, la diversificación de la oferta formativa y a las alternativas en caso de desaparición del título.

En el Informe de Seguimiento del título se dice lo siguiente: *"Respecto a estos dos requisitos, es importante indicar que el Sistema de Garantía de Calidad tiene los procedimientos adecuados para actuar en caso de reestructuración de los recursos. Entendiendo que lo que se solicita es una mayor concreción, a continuación, se detalla cómo los procedimientos del sistema responden a la posibilidad de cambios en el personal y la demanda del título:*

- En primer lugar, existen procedimientos para analizar los resultados y rendir cuentas (PAC08 y PAC09), a través de éstos procedimientos se observará, entre otros, los cambios en el personal y la demanda y se propondrán mejoras.

- Estas propuestas deberán ser respondidas a través del procedimiento por el cual se establecen los objetivos anuales (PEC01) y por el que se planificarán los objetivos que se han de alcanzar, con la finalidad de responder a la mayor o menor demanda, y las actuaciones para su implantación.

- Una vez definidos los objetivos y planificadas las actuaciones, para su consecución, en el caso de los recursos personales actúan varios procedimientos, dependiendo del objetivo fijado, concretamente los objetivos podrían ser: aumentar el número de personal, o disminuir el número de personal, extinguir el título1 y plantear nuevos planes de estudios que respondan a las necesidades y redistribuir el personal en esas nuevas titulaciones. En todo caso, para unos y otros objetivos, existen los procedimientos para la captación y selección del personal docente y del personal de administración y servicios (PI03 y PI04), los procedimientos para la definición de nuevos títulos y para la planificación de la enseñanza (PEC02 y PCC02) y los procedimientos para la gestión de los servicios (PAC03 y PI09) y el procedimiento para la extinción de las enseñanzas (PAC04).

Hay que insistir, nuevamente, en que no forma parte del diseño del Título concretar las actuaciones sobre supuestos cambios en la demanda, pero sí especificar los procedimientos. Los objetivos y actuaciones concretas se plantean dependiendo del contexto en el entorno social. Por ejemplo, si en estos momentos aumentase la demanda (PAC08 y PAC09), cabría plantearse contratar nuevo personal (PEC01, PI03 y PI04) pero, atendiendo a la situación económica actual, sería más prudente la reorganización de los horarios y grupos de clases (PEC01, PCC02) además de reorganizar los servicios (PEC01, PAC03 y PI09)."

Por tanto, se **cumple con este criterio**.

En Canarias,

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/06/2017 - 11:44:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08fNzB91yAm_oHOV2xZGqJc1EoS0vJTUE



El presente documento ha sido descargado el 21/06/2017 - 12:06:54